



RESOLUCIÓN NÚMERO P1853 DE 2023
(18 DE JULIO)

"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el numeral 6, del artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley 30 de 1992, regula la naturaleza jurídica de los Profesores Ocasionales.

Que el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994 modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2017, define a los profesores ocasionales así: "(...) Serán Profesores Ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y sus servicios serán reconocidos mediante Resolución. (...)”

Que mediante Sentencia C-006 de 1996, expedida por la Corte Constitucional, los profesores ocasionales tienen derecho a que les sean reconocidas y canceladas las prestaciones sociales, demás emolumentos y derechos laborales en igualdad de condiciones con los profesores de planta.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo CA 013 del 09 de noviembre de 2022, estableció el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana para el primer y segundo periodo académico del año 2023.

Que el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente mediante Memorando No. 2-CSED-153 del 08 de mayo de 2023, avaló la vinculación del señor MOLANO NARVAEZ BLADIMIR, como docente ocasional de tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Economía y Administración en el Programa de Administración de Empresas, sede La Plata.

Que para cubrir el pago de los docentes ocasionales de la Universidad Surcolombiana, la Unidad de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.103-23222365 del 10 de julio de 2023, por el valor de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.171.600.000) M/CTE.

Que el (la) profesor(a) debe conocer, implementar y retroalimentar los Sistemas de Gestión de la Universidad Surcolombiana de acuerdo con las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001.

Que el (la) docente se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva durante y después de esta vinculación. Esto significa no utilizar en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas autorizadas expresamente, editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier

**RESOLUCIÓN NÚMERO P1853 DE 2023
(18 DE JULIO)**

"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

medio la información confidencial de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia, salvo autorización previa. Si ésta es incumplida, el (la) docente se compromete a asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a MOLANO NARVAEZ BLADIMIR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 7.723.094, como profesor(a) ocasional de tiempo completo, categoría asistente, adscrito(a) a la Facultad de Economía y Administración, por el periodo comprendido entre el 19 de julio y el 02 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°. Que el (la) profesor(a) MOLANO NARVAEZ BLADIMIR, devengará una asignación mensual de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.596.965) M/CTE, que corresponde a (297,00) puntos.

ARTÍCULO 3°. Expedir los correspondientes registros presupuestales con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.103-23222365 del 10 de julio de 2023, por el valor de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.171.600.000) M/CTE., del que se extraerán los valores que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CDP	VALOR
01020101010301	SUELDO BÁSICO OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	24.999.777
01020101070301	BONIF.SERV.PREST. OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	729.160
01020301010301	SUELDO VACACIONES OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	2.105.932
01020101100301	PRIMA VACACIONES OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	1.411.494
01020101090301	PRIMA NAVIDAD OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	2.149.715
01020203010301	AUX. CESANTÍAS OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	2.315.395
01020202010301	SALUD OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	2.197.000
01020201010301	PENSIONES OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	3.097.500
01020205010301	ARL OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	144.300
01020204010301	CAJA COMPENSACIÓN OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	1.179.900
01020206010301	APORTES I.C.B.F. OCASIONALES NACIÓN	103-23222365	887.400
TOTAL			41.217.573

Vigilada Mineducación



RESOLUCIÓN NÚMERO P1853 DE 2023
(18 DE JULIO)

"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

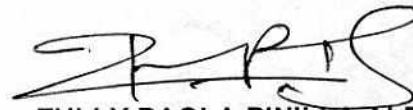
ARTÍCULO 4°. Notificar la presente Resolución al (la) profesor(a) MOLANO NARVAEZ BLADIMIR, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011-CPACA, reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

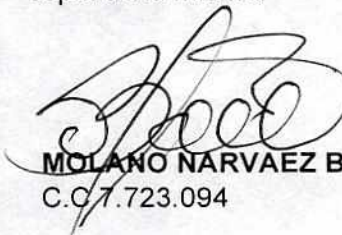
Revisado por: 
Jose Euripides Sanabria Triana
Jefe de Oficina de Talento Humano

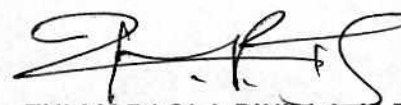
Vo.Bo: Asesora Jurídica Secretaria General 

Vo.Bo: Asesor(a) Jurídico(a) Oficina de Talento Humano 

Elaborado por: Andrea Tejada Perdomo – Profesional de Apoyo

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 19 JUL 2023, la Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notifica personalmente al (la) profesor(a) MOLANO NARVAEZ BLADIMIR, del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.


MOLANO NARVAEZ BLADIMIR
C.C. 7.723.094


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Vigilada Mineducación